



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº455-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 20 DIC 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN." CODIGO SNIP Nº 387215, remitido por la Municipalidad Provincial de Jauja, elaborado por el Consultor: Ingeniero Civil: Edwin Gilmer Porras Vilcapoma, con Registro CIP Nº 74356, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN." CODIGO SNIP Nº 387215;**

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por el Departamento de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Jauja, identificado con Código SNIP Nº 387215;

Que, mediante Contrato Nº 204-2017-MPJ, de fecha 24 de Agosto del 2017, suscrito entre el Ingeniero Civil: Edwin Gilmer Porras Vilcapoma y la Municipalidad Provincial de Jauja, se establece el objeto, monto contractual, forma de pago, vigencia de Contrato, responsabilidades del contratado, penalidades y otros del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Convenio Nº 043-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de octubre del 2017, se suscribe el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Jauja y el Gobierno Regional Junin para la ejecución del proyecto de inversión



G. R. I.	
REG. Nº	2448212
EVD Nº	1110850



Gerencia Regional de Infraestructura

pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN.". CODIGO SNIP N° 387215;

Que, mediante Oficio N° 052-2017-MPJ/GIDUOT, de fecha 10 de Noviembre del 2017, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Jauja, Arquitecto: Juan Carlos Chancafe Garcia, remite al Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional Junin, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su revisión y aprobación correspondiente;



Que, mediante Carta N° 988-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador Externo de Proyecto, Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1064-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de diciembre del 2017, el el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, informa al Consultor: Edwin Gilmer Porras Vilcapoma, que a raíz de las multiples consultas que se viene dando en las obras de pavimentación rigida deberá tener presente, bajo responsabilidad el cumplimiento del RNE sección CE 0.10 pavimentos urbanos tabla 30 y en el caso de carreteras considerar el manual de carreteras capitulo XIV;



Que, mediante Carta N° 025-2017-PVEG/CONSULTOR, de fecha 13 de diciembre del 2017, el Consultor: Ingeniero Civil: Edwin Gilmer Porras Vilcapoma, con Registro CIP N° 74356, remite la subsanación de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN.", donde indica que se implementa los requerimientos de la Carta N° 1064-2017-GRJ/GRI/SGE, consideraciones según lo establece el Manual de Carreteras Capitulo XIV Suelos y Pavimentos y otros puntos que también fueron subsanados;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PRGYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN.**". CODIGO SNIP N° 387215, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD y APROBACION correspondiente,



Gerencia Regional de Infraestructura

según Carta N° 014-2017-HMRP, e Informe N° 008-2017-GRJ-GRI/SGE/HMRP, de fecha 19 de Diciembre del 2017, emitido por el Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- CARATULA	: CONFORME
- INDICE GENERAL	: CONFORME
- RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
- MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	: CONFORME
- MEMORIA POR ESPECIALIDADES	: CONFORME
- ESPECIFICACIONES TECNICAS	: CONFORME
- HOJA DE METRADOS	: CONFORME
- PRESUPUESTO BASE	: CONFORME
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	: CONFORME
- RELACION DE INSUMOS	: CONFORME
- FORMULA POLONOMICA	: CONFORME
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	: CONFORME
- CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA	: CONFORME
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO	: CONFORME
- ANEXOS	: CONFORME
- PANEL FOTOGRAFICO	: CONFORME
- PLANOS DE OBRA	: CONFORME
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: CONFORME
- ESTUDIOS DE SUELOS	: CONFORME
- INFORME DE TOPOGRAFIA	: CONFORME

Por otro lado el evaluador del proyecto en mención indica que los Componentes del Expediente Técnico ;

COMPONENTE 01: PAVIMENTO (TRANSITO VEHICULAR)

DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EXISTENTES, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO F'C 280 KG/CM², CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO, CUNETAS DE CONCRETO, BADENES DE CONRETO Y JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA

COMPONENTE 02: VEREDAS (TRANSITO PEATONAL)

DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES, CONSTRUCCION DE VEREDAS CON BASE CONCRETO F'C 100KG/CM2 PARA COLOCACION DE ADOQUINES.

COMPONENTE 03: SEÑALIZACION

PINTADO DE PAVIMENTO LINE DISCONTINUA, SARDINEL Y CRUCE PEATONAL, SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA, SEÑAL VERTICAL RESTRICTIVA UY SEÑALIZACION DE SENTIDO DE CIRCULACION..

COMPONENTE 03: AREAS VERDES

SIEMBRA DE PLANTAS INCLUIDO TAPADO DE HOYOS, SEMBRADO DE GRASS Y COLOCACION DE TACHOS DE BASURA

Concluyendo, que el expediente técnico del proyecto registrado con código SNIP N° **368478**, alcanza un monto de inversión de S/3,082,367.88, sufrió un aumento de **S/ 762,320.75**, con una variación de 32.86 %.

Por tanto se califica como APROBADO el expediente técnico por cumplir con la normatividad vigente y los contenidos mínimos necesarios para su ejecución.

Recomendando; remitir el presente a quien corresponda para su registro en el banco de proyectos para la emisión del acto resolutivo correspondiente.





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Reporte N° 2434-2017-GRI/SGE, de fecha 20 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN.”. CODIGO SNIP N° 387215** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificadorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 Y DE LA PROLONGACIÓN AYACUCHO CUADRAS DEL 1 AL 4 - DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN.”. CODIGO SNIP N° 387215**, modalidad Contrato con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2017;

- VALOR REFERENCIAL:	S/.	2,980,207.54
- SUPERVISIÓN :	S/.	80,160.34

TOTAL PRESUPUESTO:	S/.	3,060,367.88

Son: Tres Millones Sesenta Mil Trescientos Sesenta y Siete con 88/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en la **Municipalidad Provincial de Jauja, y el Consultor: Edwin Gilmer Porrás Vilcapoma, con Registro CIP N° 74356**, y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL